

Barcelona 1453-1460: ¿la fugaz experiencia de un gobierno democrático?

*Eduard Juncosa i Bonet**

«IN PRINCIPIO ERAT VERBUM»

« —La cuestión —insistió Alicia— es si se puede hacer
que las palabras signifiquen tantas cosas diferentes.
—La cuestión —zanjó Humpty Dumpty— es saber
quién es el que manda, eso es todo.»

(LEWIS CARROL, *A través del espejo y lo que Alicia encontró allí*)

Cuando los principales conocedores de la Historia de la Barcelona medieval han definido la particular coyuntura que se vivió en la ciudad durante los años centrales del siglo XV, han recurrido al término ‘democracia’ o a fórmulas como: ‘régimen democrático’, ‘proceso de democratización’, ‘gobierno democrático’, ‘movimiento democrático’...¹

El principal problema que se podría plantear es que, *a priori*, Edad Media y sistema de gobierno democrático se presentan siempre como conceptos contrapuestos y excluyentes. Pero, si realmente fuera así, ¿qué llevó a dichos investigadores a hablar de un régimen con tintes democráticos?; ¿está justifi-

* Universidad Complutense de Madrid.

1 J. VICENS VIVES. *Juan II de Aragón (1398-1479): monarquía y revolución en la España del siglo XV*, Pamplona, Urgoiti editores, 2003, p. 178: «El fenómeno es muy característico: un noble favorece la democratización del municipio de Barcelona». J. VICENS VIVES. *Ferran II i la ciutat de Barcelona (1479-1516)*, Universitat de Catalunya, Barcelona, 1932, p. 186: «Així fou com varen assolir el seu propòsit els cabdills del moviment democràtic [...]». C. BATLLE GALLART. «La ciutat consolidada (segles XIV i XV)», en J. SOLBREQUÉS i CALLICÓ (dir.) *Història de Barcelona*, Enciclopèdia Catalana-Ajuntament de Barcelona, Barcelona, 1992, p. 297: «Amb aquest èxit s'imposava una certa democratització del règim, la qual cosa havia esdevingut l'aspiració de molts durant més d'un segle, en un cop de mà revolucionari que aviat possibilità als menestrals l'accés a les Corts i a la Conselleria, lloc reservats fins aleshores als honrats». J. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL. *Materiales didácticos para el estudio de las instituciones político-administrativas: siglos XV-XIX*, Dykinson, Madrid, 2004, p. 662: «Las posturas se radicalizaron hasta tal extremo que se llegaron a formar bandos armados representantes de posturas inmovilistas (la Biga) y democráticas (la Busca)».

cado el uso del concepto para el episodio al que aluden?; y, en caso afirmativo, ¿a qué tipo de democracia se estaban refiriendo?

El objetivo fundamental de esta comunicación es intentar dar respuesta a estas cuestiones analizando en paralelo el estudio de caso que llevó a los investigadores a utilizar el calificativo ‘democrático’ y valorar su aplicación.

Pocos conceptos han sufrido una evolución polisémica tan amplia como el de ‘democracia’, por lo que resulta absolutamente imprescindible realizar una aproximación lógico-histórica para comprender a qué responde el significado preciso del concepto en cada coyuntura y qué partes del mismo se mantienen o eliminan para referirse a modelos que, a pesar de sus evidentes diferencias, se siguen denominando de un mismo modo.

Así, a pesar de las variaciones en el contenido de la palabra, pueden detectarse un conjunto de elementos compartidos e inmutables (en cierto sentido) que han permitido aplicarlo a realidades absolutamente divergentes y distantes en el tiempo. Precisamente, puede considerarse que el abuso del uso del término ha sido lo que ha desvirtuado, de forma intencionada y como medio retórico de legitimación, su significado original. Así pues, «no existe una única democracia» y más que un tipo ideal o un concepto puro, la democracia es un término poliédrico en el que inciden un cúmulo de rasgos constitutivos que diseñan su propia diversidad².

Teniendo en cuenta estas premisas, los elementos que forman la parte sustantiva del concepto clásico de ‘democracia’ pueden resumirse en los siguientes puntos: es el gobierno de los pobres³; todo ciudadano (miembro del *demos*) es político por su propia naturaleza; este nivel de implicación lleva a que el pueblo posea la capacidad para discutir, deliberar y decidir directamente, expresar sus opiniones y voluntades políticas, haciéndose libre mediante la realización de sus propias leyes⁴; en el proceso de elaboración de la ley,

2 Mediante su limitación del poder, teóricamente, la democracia libera al *demos* de la opresión y del despotismo, lo que la convierte en un componente potenciador de la comunidad que goza de capacidad política, logrando así su propia afirmación. Una democracia sólo sería plena cuando se lograra tanto demoprotección como demopoder, es decir, «libertad de» y «libertad para». G. SARTORI. «Apéndice», en *¿Qué es la democracia?*, Madrid, Taurus, 2007.

3 Para referirse a la ‘democracia’, en la *Política* (lib. VIII, cap. VII), Aristóteles habla del «gobierno de los pobres» y no del «gobierno de la mayoría», como se ha interpretado y utilizado habitualmente. «El que sean pocos o muchos los que ejercen la soberanía es un accidente; lo que constituye la diferencia entre la democracia y la oligarquía es la pobreza y la riqueza, y necesariamente, cuando el poder se ejerce en virtud de la riqueza, ya sean pocos o muchos, se trata de una oligarquía; cuando mandan los pobres, de una democracia»: (*op. cit.*, 1279b-1280a).

4 Rousseau condenó absolutamente la representación, pues observaba la existencia de un inmenso abismo entre un pueblo libre haciendo sus propias leyes y un pueblo eligiendo representantes para que se las hiciesen. (J. J. ROUSSEAU. «De la ley» (cap. VII), en *El contrato social*, Plaza edición, Buenos Aires, 2001 (1ª ed. cast.).

la toma de decisiones se procura que sea consensuada y no por mayoría; los gobernantes son nombrados mediante el sorteo y, en menor medida, por la elección; la toma de decisiones por parte de los que gobiernan se identifican con los deseos de los gobernados; para garantizar la implicación y la responsabilidad de los delegados en el ejercicio de poderes especialmente relevantes son utilizados varios mecanismos de rendición de cuentas tras la ocupación de los cargos públicos.

Dichos postulados definen un tipo ideal de gobierno en el que se expresa un espacio de confrontación de todas las fuerzas sociales, por lo que constituye el límite principal del ejercicio del poder⁵, siendo a la vez, un sistema legal y de legitimidad donde igualdad y libertad no se pueden entender por separado, pues «*de entre todas las desigualdades humanas, ninguna tiene tanta necesidad de justificarse, de explicarse ante la razón, como la desigualdad que se deriva del fenómeno del Poder, del hecho de la dominación de unos hombres por otros hombres*»⁶.

¿DEMOCRACIA EN LA EDAD MEDIA?

¿Hasta qué punto estas ideas pueden ser extrapoladas a los sistemas de gobierno medievales, analizados y definidos tradicionalmente por su rigidez e inmovilismo? Veamos un episodio que rompe drásticamente con esta percepción.

A mediados del siglo XV, tras sufrir profundas alteraciones motivadas por una coyuntura de grave crisis económica y social, la principal institución municipal de Barcelona —el *Consell de Cent*—, dejó de estar controlada por la oligarquía (la «Biga») y sus principales cargos fueron ocupados por miembros de capas sociales inferiores (la «Busca»), provocando una mutación completa del modelo dominante. Fue una experiencia fugaz que derivó en una guerra civil de diez años pero que, por su excepcionalidad, es preciso analizar y dar a conocer.

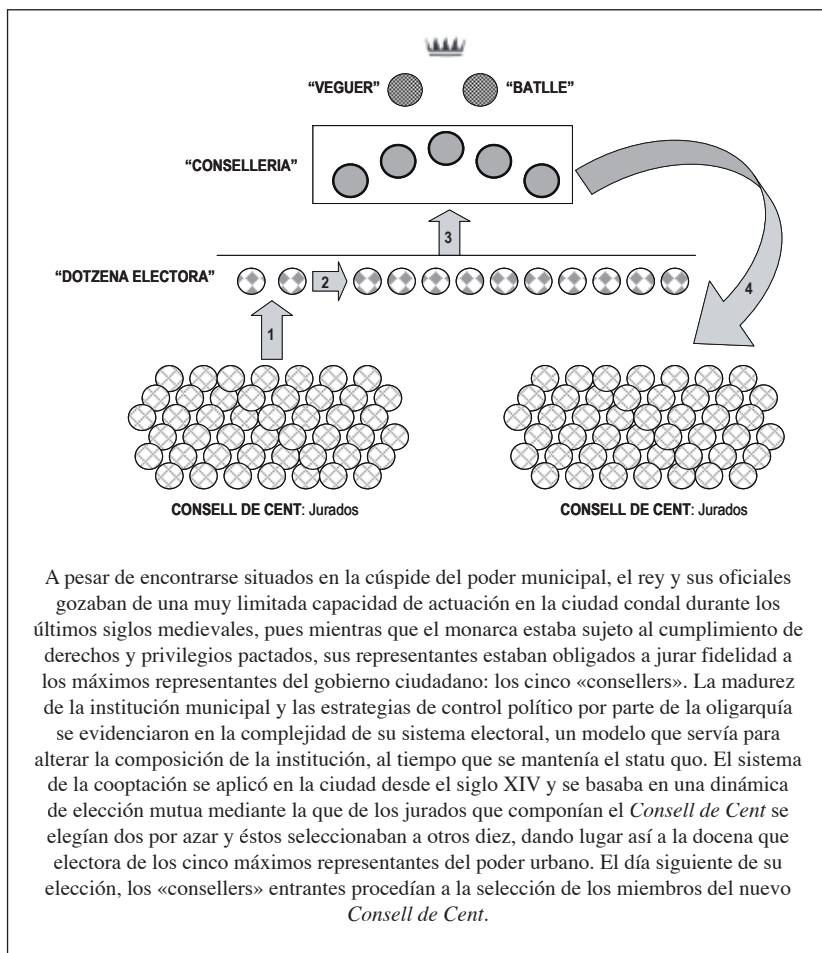
El *Consell de Cent* se renovaba anualmente mediante un complejo proceso electoral que, mediante un sistema de cooptación, aseguraba la retroalimentación del poder en manos de la potente oligarquía urbana.

5 H. ZEMELMAN. «La democracia limitada y los excesos teóricos»; en P. GONZÁLEZ CASANOVA y M. ROITMAN ROSENMANN. *La democracia en América Latina. Actualidad y perspectivas*, Universidad Complutense Madrid, Madrid, 1992, p. 91.

6 G. FERRERO. *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*, Tecnos, Madrid, 1998, p. 30.

Véase también: N. CHOMSKY. *El miedo a la democracia*, Crítica, Barcelona, 2001, pp. 334 y 335.

EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL: LA COOPTACIÓN



El grupo de la «Biga», formado por el patriciado barcelonés («ciudadans honrats») y sus seguidores pertenecientes a otros estamentos (generalmente, algunos comerciantes enriquecidos con el gran comercio de exportación, rentistas...), había dominado por completo el municipio desde su creación como tal y las medidas que adoptaron en su gestión iban en contra de los intereses de los sectores vinculados a la economía productiva, la «Busca», compuesta por artistas, menestrales y por algunos mercaderes.

El progresivo y cada vez más profundo proceso de distanciamiento entre los intereses de los distintos sectores sociales tuvo unas nefastas consecuencias que fueron preconizadas, años antes por el influyente Francesc Eiximenis, quien advirtió al rey Pedro el Ceremonioso (1336-1387) de que «*si es vol conservar la bona sort, la ciutat ha de posar límits a les seves aspiracions i no buscar excessius honors perquè serà llavors quan la fortuna li fallarà. [...] el govern municipal restarà a mans d'inexperts i serà un desastre; l'esquerda entre els habitants serà cada cop més profunda, arribant-se a perseguir entre sí, fet que els conduirà a tots ells i a la pròpia ciutat a una perdició total*»⁷.

La prefiguración de los acontecimientos que relata el franciscano gerundense encaja a la perfección con la evolución de la urbe durante las décadas posteriores pero, más allá de lo anecdótico del caso, es necesario comprender cómo se produjo el ascenso de estos «inexpertos» al gobierno municipal, la clave de vuelta de este ensayo.

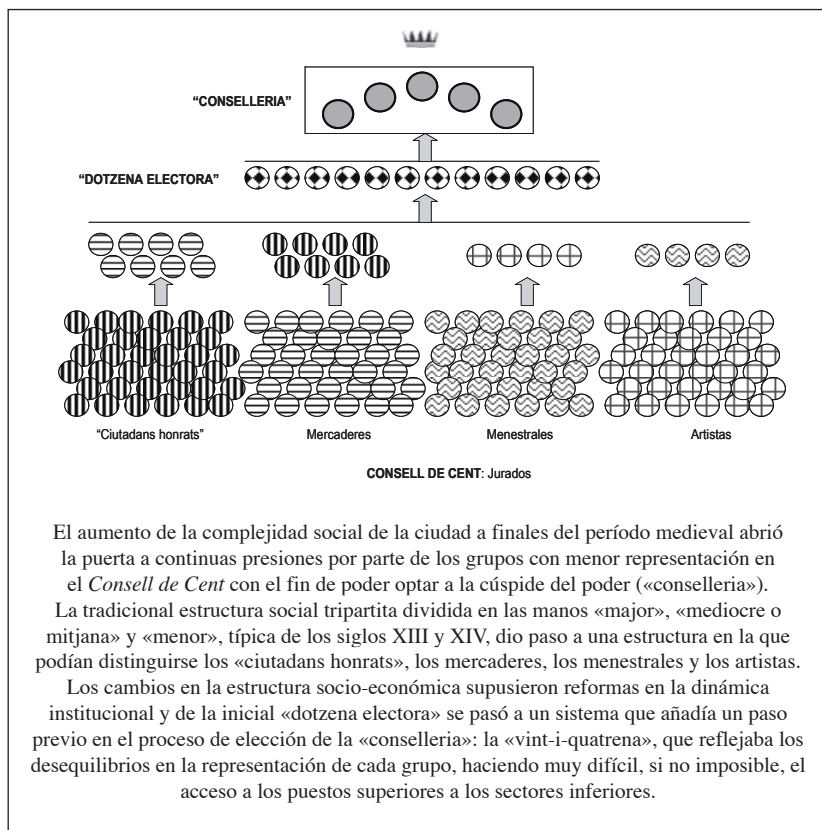
En un contexto de bloqueo político y de importantes dificultades económicas, los miembros de la «Busca», con la voluntad de intervenir en el proceso decisorio para cambiar la dirección de las políticas y ver cumplidas sus expectativas, empezaron a acusar al gobierno de opresor, corrupto e ineficaz y, ayudados por la monarquía, crearon el «Sindicat dels Tres Estaments i del Poble de Barcelona» para intentar acceder a los principales cargos representativos del común⁸.

Todo apunta a que la solución adoptada no fue suficiente y eso provocó que, en el marco del más desgarrador conflicto de intereses, la monarquía aprovechara la situación para intervenir decisivamente mediante una arriesgada estrategia que le ponía en contra a todo el sector de la «Biga» y, con él, a las instituciones representativas del Principado que tanto celo habían mostrado por mantener un sistema de privilegios que, en muchos casos, habían inmovilizado la capacidad de intervención del propio rey.

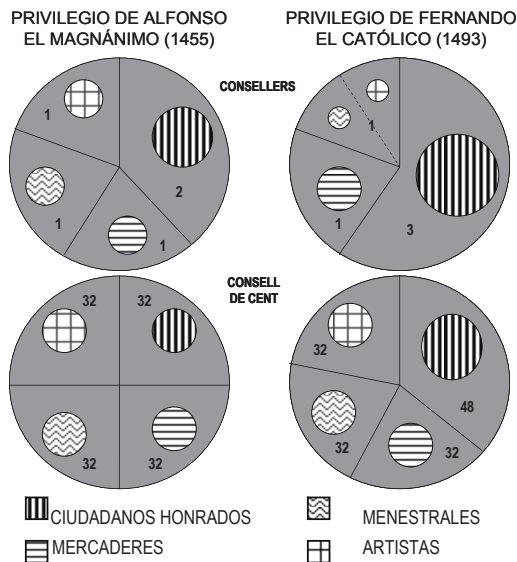
El día de san Andrés de 1453, cuando tradicionalmente tenían lugar las elecciones del *Consell de Cent*, Galceran de Requesens —lugarteniente del rey Alfonso el Magnánimo (1416-1458)— fue el instigador de un «golpe de Estado» de ámbito municipal que puso fin al poderoso gobierno oligárquico y que ofreció la dirección del común a la pequeña burguesía y a la menestralía

7 F. P. VERRIÉ, «Dos capítols de Eiximenis sobre Barcelona», en *Barcelona, Divulgació Històrica*, VIII (1951), p. 145-149.

8 S. MARTIN LIPSET, «Conflicto social, legitimidad y democracia», en *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Tecnos, Madrid, 1987, p. 67: «Mientras que la eficacia es fundamentalmente instrumental, la legitimidad es evaluativa. Los grupos consideran un sistema político como legítimo o ilegítimo según la manera en que sus valores concuerden con los propios».



urbana. Suspendió el procedimiento electoral y nombró una nueva «conselleria» compuesta exclusivamente por miembros de la «Busca» emprendiendo, a continuación, un conjunto de medidas represivas contra la oligarquía: algunos de sus miembros fueron expulsados de los puestos que ocupaban en la Casa de la Ciudad y otros abandonaron sus cargos por propia iniciativa ya que se negaron en rotundo a colaborar con el nuevo régimen. Las vacantes fueron cubiertas por miembros del Sindicato de los Tres Estamentos y del Pueblo de Barcelona y ello propició todo un programa de reformas que se venía defendiendo desde la oposición, estableciendo de este modo un sistema mucho más favorable a los estamentos inferiores. La actuación del nuevo gobierno se concretó con actuaciones como el saneamiento de la institución, la reducción del déficit hacendístico, la disminución de los sueldos, la devaluación monetaria o la implantación del proteccionismo en la industria textil y naval, entre otras.



La oposición de la «Biga» fue incesante desde los inicios del nuevo gobierno y los conflictos con los honrados, los nobles y la Iglesia aparecieron prácticamente de inmediato, ya que las medidas emprendidas iban en detrimento de aquellos que vivían de rentas y tenían grandes comercios centrados en la importación.

La consolidación del nuevo escenario se produjo mediante el privilegio real de 1455, el cual se hacía eco de la estructura naciente y establecía un sistema de equilibrios intergrupales que nunca antes se había producido en la ciudad. El privilegio del rey Alfonso era imprescindible para que la revuelta dejase de ser simplemente una solución transitoria y que la victoria de «los pobres» pasase a tener un contenido legal que garantizase la perdurabilidad de los cambios. En el *Consell de Cent* se implantó una rigurosa igualdad entre las personas de cada estamento y las líneas básicas que definieron la nueva estructura persiguieron un claro equilibrio entre las distintas fuerzas, es decir, un reparto más equitativo del poder. A pesar de que los ciudadanos honrados seguían estando sobrerrepresentados, fue en la apertura de los estamentos y en la ampliación de la condición de ciudadano donde se observó más claramente la intervención política favorable a los intereses de los estamentos medios e inferiores de la población. Las críticas de los oligarcas ante el nuevo panorama reflejaron su profunda indignación, hasta tal punto que sus miembros, viendo cómo mercaderes, artistas y menestrales accedían a la «conselleria»,

llegaron a afirmar que «*valdría más meter carneros antes que hombres de vil condición*»⁹. Ésta fue pues, la respuesta que ofreció la oligarquía cuando las reformas del gobierno de la ciudad llegaron a su punto álgido. Su contraataque y la posterior recuperación del poder no se hizo esperar demasiado, convirtiéndose su lucha en uno de los antecedentes inmediatos de la guerra civil catalana (1462-1472).

CONCLUSIONES

« Funes, no lo olvidemos, era casi incapaz de ideas generales, platónicas. No sólo le costaba comprender que el símbolo genérico 'perro' abarcaba tantos individuos dispares de diversos tamaños y diversa forma; le molestaba que el perro de las tres y catorce (visto de perfil) tuviera el mismo nombre que el perro de las tres y cuarto (visto de frente).»
(JORGE LUIS BORGES, *Narraciones*, «Funes el memorioso»)

Espero que el estudio de caso realizado haya sido capaz de ofrecer una perspectiva que dista mucho de un modelo inmutable, encajado óptimamente en una cosmovisión aceptada por una sociedad obediente, y que ha dado lugar a la definición de un sistema de análisis cómodo y que tantas veces ha servido para ignorar un milenio clave para el desarrollo de las estructuras mentales y políticas modernas.

Precisamente, las grietas que se van abriendo en el seno del orden creído invariable son las que brindan la posibilidad de pensar, diseñar, o incluso luchar por conseguir un mundo distinto, basado en la justicia, la igualdad y la felicidad de todos sus miembros. Modelos de vida y organización social alternativos, críticas al poder, imágenes ideales, profecías y visiones esbozan un escenario nuevo que rompe con el «imperio de lo estático», y que es clave para comprender mejor el pensamiento y la acción del mundo prerrenacentista.

No puedo terminar sin decir que las reflexiones esbozadas a lo largo de este ensayo no se presentan como hipótesis comprobadas o falsadas, sino que mi intención, fruto de los límites derivados de una investigación incipiente, pretende ser más bien una puerta abierta a la discusión. Es por ello que he creído conveniente plantear unos interrogantes que, desde mi punto de vista, deben ser tratados, pensados y debatidos para llegar a respuestas coherentes que puedan generar nuevos consensos. Es preciso evitar la mecánica reproducción de lo que se da por definido y explicado mediante unos términos clave que precisan ser aplicados con rigor.

9 A. DURAN SANPERE. *La casa de la ciudad*, Ajuntament de Barcelona (Institut d'Història Municipal), Barcelona, 1951, p. 74.